



DISPOSICIÓN GADMCH-2025-A-0316

Chone, 06 de agosto del 2025

PARA: Ab. John Mendoza Zambrano
SECRETARIO GENERAL

Ab. Raúl Zambrano Figueroa
DIRECTOR DE PROCURADURIA SÍNDICA

ASUNTO: Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones derivadas del Examen Especial realizado por la Contraloría General

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado remite el informe DPM-0009-2025 del examen especial a la calificación para asumir el control operativo de tránsito, suscripción de convenios interinstitucionales y sus ingresos; y, a las fases preparatorias, precontractual, contractual y ejecución de los procesos de contratación para la adquisición de equipos tecnológicos para el control de la vía pública, su uso y destino; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, fiscalización, liquidación y pago de los procesos de contratación de obras: SIE-GADMCHONE-2023-62, SIE-GADMCH-016-2023, LCC-GADMCHONE-2023-01; y LPI-GADMCHBEI0012022; y a las fases de ejecución, fiscalización, liquidación, y pago del proceso de contratación de obras: LICO-GADMCH-003-2021 del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE, por el periodo entre el 01 de agosto de 2019 y el 31 de julio del 2024.

Sobre lo expuesto dispongo a usted, se cumplan de manera obligatoria e inmediata la aplicación, las recomendaciones que se hacen en dicho informe de acuerdo a sus competencias, a continuación, se detallan las recomendaciones y disposiciones:

NÚMERO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1	Previo al inicio de una contratación por delegación directa, comunicará en forma oportuna al respectivo órgano legislativo, con la finalidad de contar con la aprobación y que los actos normativos sean puestos en conocimientos a la ciudadanía en las condiciones establecidas para el efecto.	Secretario General
2	Previo a la elaboración, aprobación y suscripción de convenios de coordinación y cooperación	

052 361 101
052 695 362

www.chone.gob.ec
info@chone.gob.ec

Calles Colón
y Bolívar (esquina)





	institucional y contratos que se realicen en la entidad, se asegurarán que los mismos se encuentren facultados y habilitados, con la finalidad de dar cumplimiento a las regulaciones emitidas por los órganos competentes y que estos determinen la pertinencia o no de su ejecución	Procuraduría Síndica
--	---	----------------------

Atentamente,

Ing. Leonardo Rodríguez Zambrano
ALCALDE DEL CANTÓN CHONE

052 361 101
052 695 362

www.chone.gob.ec
info@chone.gob.ec

Calles Colón
y Bolívar (esquina)

